CONTRATO No. 57/2018

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y la Secretaria General Interina Mae.Lic. DELIA JILEK JARA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA con C.I. N°. 3.034.224, domiciliado en Potrero Cue Km 130 de esta ciudad denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL No.1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL No.1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351969.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 41/2018, convocado por Resol.No.2033/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2290/2018.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 / 0971-249317
... - PY.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

Lote 1: READECUACIÒN Y MEJORAMIENTO AREA ELECTRICA DEL CENTRO COMERCIAL No.1

Monto total: Gs.133.115.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones, ciento quince mil).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en **el lugar mencionado**, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

READECUACIÒN Y MEJORAMIENTO AREA ELECTRICA DEL CENTRO COMERCIAL No.1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTERVENTORA

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 / 0971-249317
PY.

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año 2018.

Mag. Lic. DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

PEDRO S. ESPINOLA VERA
Contratista.

PSV ingenieria
0981-976346 / 0971-249317
PY

					)	
1	7210220 1-002	DESMONTAJE DE LOS CONDUCTORES ACTUALES	Unida d	150	Gs 79,000	11850000
2	7210220 1-002	DISTRIBUCIONES INTERNAS PARA CADA USUARIO	Metro lineal	50	Gs 109,000	5450000
3	7210220 1-002	REACONDICIONAMIENTO DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION DISTRIBUIDOS ALREDEDOR DEL TINGLADO CON SU SECUENCIA DE FASES Y RECONEXION	Unida d	10	Gs 390,000	3900000
4	7210220 1-002	ADECUAMIENTO DE LOS CIRCUITOS AFECTADOS	Unida d	50	Gs 50,000	2500000
5	7210220 1-002	CAMBIO DE SITIO DE MEDIDORES NO SITUADOS EN LA CABINA DE MEDIDORES	Unida d	50	Gs 80,000	4000000
6	7210220 1-002	PROVISION DE UN TABLERO CON 4 PUERTAS CON DIMENSIONES DE 1,5 X 0,7 X 2,10 MTS	Unida d	1	Gs 8,000,000	8000000
7	7210220 1-002	MONTAJE DEL TABLERO PRINCIPAL CON BARRAS Y PROTECCIONES	Unida d	1	Gs 5,700,000	5700000
8	7210220 1-002	CAMBIO DE LA LLAVE LIMITADORA PRINCIPAL SEGÚN LA CARGA DE TODOS LOS USUARIOS	Unida d	1	Gs 2,400,000	2400000
9	7210220 1-009	ATERRAMIENTO DE LA CABINA DE MEDIDORES Y DE LOS CIRCUITOS	Unida d	1	Gs 700,000	700000
10	7210220 1-002	CAMBIO DE CONDUCTOR DE ALIMENTACION PRINCIPAL 4 X120 MM2 PREENSAMBLADA AL	Unida d	15	Gs 70,000	1050000
11	7210220 1-002	BARRA DE DISTRIBUCION EN EL TABLERO GENERAL 5MM X 100MM X 2 MTS con sus separadores	Metro lineal	8	Gs 990,000	7920000
12	7210220 1-002	DISYUNTOR GENERAL DE 200 A TRIFASICA EUROPEO	Unida d	1	Gs 3,700,000	3700000
13	7210220 1-002	BANCO DE CAPACITORES DE 60 KVAr con cerebro electronico programable de 7 etapas, uno fijo de 10 KVAr con sus respectivas protecciones	Unida d	1	Gs 9,000,000	9000000
14	7210220 1-002	REDUCCION DE CARGA SEGÚN MEDICION EN LA BORNERA DEL TRANSFORMADOR PARA PEDIDO DE REDUCCION DE POTENCIA CONTRATADA	Unida d	1	Gs 2,500,000	2500000
15	7210220 1-002	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM2 PARA ACOMETIDAS EXCEPCIONALES Y ATERRAMIENTO	Unida d	70	Gs 128,500	8995000
16	7210220 1-002	CABLE SUBTERRANEO NYY DE 2 X 4 MM2 PARA ACOMETIDAS INTERNAS DONDE ESTARAN LAS GALERIAS DEL USUARIO	Metro lineal	1500	Gs 8,500	12750000
17	7210220 1-002	CALLA GALVANIZADA PARA SOPORTE DE CONDUCTORES DE 0.10 X 0,30 X 50 MTS	Metro lineal	50	Gs 150,000	7500000

psvingenieria@gmail.com
Telf.: 0981-976 346, 0971-249 317
Coronel Oviedo – Paraguay
Potrero Cue II

PSV INGENIERIA
Ing. Pedro Espinola
Dir. Ejecutivo

4 (Cuatro)

18	7210220 1-002	DISYUNTOR GENERAL DEL MEDIDOS DE USUARIO CON CARGA MENOR DE 10 A	Unida d	80	Gs 36,000	2880000
19	7210220 1-002	DISYUNTOR GENERAL DEL MEDIDOS DE USUARIO CON CARGA MENOR DE 20 A	Unida d	100	Gs 36,000	3600000
20	7210220 1-002	DISYUNTOR GENERAL DEL MEDIDOS DE USUARIO CON CARGA MENOR DE 30 A	Unida d	40	Gs 45,000	1800000
21	7210220 1-001	ADECUAMIENTO DE LA LINEA DE BAJA TENSION DE ANDE SEGÚN PROYECTO PARA LAS ACOMETIDAS QUE SERAN ENERGIZADAS POR EL TRANSFORMADOR	Unida d	1	Gs 4,850,000	4850000
22	7210220 1-002	ADECUAMIENTO DE LA LINEA DE BAJA TENSION DE DOS LINEAS DE BT ALIMENTADOS DE TRANSFORMADORES DIFERENTES	Unida d	1	Gs 3,670,000	3670000
23	7210220 1-002	READECUACION DE SITIO DEL TRANSFORMADOR DEL MERCADO A 30 MTS AL SUR-ESTE	Unida d	1	Gs 9,300,000	9300000
24	7210220 1-002	CASETA Y VALLA PERIMETRAL CON TEJIDOS REFORZADOS	Unida d	1	Gs 9,100,000	9100000
					Precio Total	133115000

SON GUARANIES: Ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil.----------

Firma: _____

Nombre: PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA

En calidad de: Representante Legal de la EMPRESA PSV INGENIERIA

5 (Cinco)

PSV INGENIERIA
Ing. Pedro Espinola
Dir. Ejecutivo